



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 12 de junio de 2024
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2024/0145(NLE)

11014/24
ADD 1

AELE 60
FL 37
ISL 34
MI 603
N 50
SAN 338

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	11 de junio de 2024
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2024) 241 final - ANEXO
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE en relación con una modificación del Protocolo 31, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades, y del Protocolo 37, que contiene la lista correspondiente al artículo 101, del Acuerdo EEE (Amenazas transfronterizas graves para la salud)

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2024) 241 final - ANEXO.

Adj.: COM(2024) 241 final - ANEXO



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 11.6.2024
COM(2024) 241 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE en relación con una modificación del Protocolo 31, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades, y del Protocolo 37, que contiene la lista correspondiente al artículo 101, del Acuerdo EEE

(Amenazas transfronterizas graves para la salud)

ANEXO

PROYECTO DE DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º [...]

de [...]

por la que se modifican el Protocolo 31, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades, y el Protocolo 37, que contiene la lista correspondiente al artículo 101, del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Procede ampliar la cooperación entre las Partes Contratantes del Acuerdo EEE a fin de incluir el Reglamento (UE) 2022/2371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por el que se deroga la Decisión n.º 1082/2013/UE¹.
- (2) Para que esta cooperación ampliada sea efectiva, es preciso modificar el Protocolo 31 y el Protocolo 37 del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del guion 9 (Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo) del artículo 16 del Protocolo 31 se sustituye por el texto siguiente:

«32022 R 2371: Reglamento (UE) 2022/2371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por el que se deroga la Decisión n.º 1082/2013/UE (DO L 314 de 6.12.2022, p. 26).

Los Estados AELC participarán plenamente en el Comité de Seguridad Sanitaria y tendrán los mismos derechos y obligaciones en dicho Comité que los Estados miembros de la UE, salvo el derecho de voto.

En virtud del artículo 79, apartado 3, del Acuerdo, la parte VII (Disposiciones institucionales), con excepción de las secciones 1 y 2 del capítulo 3, se aplicará al presente guion.».

Artículo 2

En el Protocolo 37 del Acuerdo, se inserta el punto siguiente:

«49. Comité de Seguridad Sanitaria [Reglamento (UE) 2022/2371 del Parlamento Europeo y del Consejo].».

¹ DO L 314 de 6.12.2022, p. 26.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente a la última notificación transmitida de conformidad con el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE*.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el [...].

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta / El Presidente

[...]

Los Secretarios

del Comité Mixto del EEE

[...]

* [No se han indicado preceptos constitucionales.] [Se han indicado preceptos constitucionales.]